

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**
Resolución 613 de 2020**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
Sociedad R&P DESARROLLO INMOBILIARIO S A S. Nit 901073844-0

Que mediante oficio radicados bajo el número: 20207000098661 de fecha 26 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal a los interesados antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 613 de 2020 "Por la cual se procede a FORMULAR CARGOS por las obras realizadas en el inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 1B-19 (actual), Carrera 6 No. 1-97, Carrera 6 No. 1-99, Carrera 6 No. 1B-21 (Secundarias), Carrera 6 No. 1B-19 y Carrera 6 No. 0- 79 (Antiguas), localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, Las Cruces, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ-95 Las Cruces, Localidad de Santa Fe de la ciudad de Bogotá D.C", expedida por esta entidad. La Empresa de Mensajería 472, hizo la devolución informando: "Cerrado".

Que por lo anterior, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000106891 a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA2,89292448C0, hizo la devolución informando: "No existe número".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra la resolución NO PROCEDEN RECURSOS por expresa disposición del inciso segundo del artículo 47 ley 1437 del 18 de enero de 2011 (actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

12 de enero de 2021**18 de enero del 2021**

Fijación: _____ Retiro: _____



ALBA NOHORA DÍAZ GALÁN

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCRD

Documento 20217000001771 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Diaz Galan (E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 12-01-2021 10:42:31

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 12-01-2021 09:31:27



4045d4c0f31dd954d3028604afb3949154632c79f45365e9c99ff426c33b9d7f